



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10
	21	265.967	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		18 junio 1.982	

1 FEB. 1983

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47C 23/06

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO ELASTICO PARA SOMIERES.

71 SOLICITANTE (S)

INDUSTRIAS SUBIÑAS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Bº San Antolín, s/n ZAMUDIO-BILBAO (Vizcaya)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JF/anr.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en
un dispositivo elástico para somieres, que es de especial
5 aplicación en somieres constituidos mediante lamas dispues-
tas transversalmente entre los largueros del bastidor.

En líneas generales el dispositivo elástico,
objeto de la presente invención consiste en el hecho de
que cada lama se constituye mediante un cuerpo tubular -
aplanado, preferentemente de sección rectangular y mate-
10 rial flexible, en cuyo interior y longitudinalmente se ha
dispuesto un resorte plano en posición ondulada o sinuosa.
El cuerpo tubular constituye un alojamiento para el citado
resorte, con lo que se determina un mayor grado de elas-
ticidad del conjunto.

15 Otra de las características de la invención
consiste en el hecho de que el cuerpo tubular de sección
rectangular presenta en una de sus caras mayores unos ner-
vios longitudinales en media caña que rigidizan el conjun-
to, mientras que en su cara opuesta el cuerpo tubular es
20 susceptible de disponer de una abertura con tapa obturable
que permita el acceso al interior del citado cuerpo tubu-
lar.

Para ayudar a la mejor comprensión de las
características del invento se acompaña con la presente
25 memoria descriptiva un juego de dibujos en donde se ha
representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en planta del
cuerpo tubular donde se ha representado en su interior el
resorte plano en posición ondulada.

30 La figura 2ª corresponde a una vista en sec-

1

ción transversal de cuerpo tubular.

La figura 3ª representa una vista en planta del resorte plano en posición ondulada o sinuosa.

5

La figura 4ª corresponde a una vista en planta del cuerpo tubular.

La figura 5ª representa una vista en sección transversal del cuerpo tubular desprovisto de su tapa deslizable que se encuentra representada exteriormente.

10

La figura 6ª corresponde a una vista en planta del cuerpo tubular cuando éste está realizado de manera totalmente cerrada.

La figura 7ª corresponde a una vista en sección transversal de la figura 6ª.

15

Como puede observarse, a tenor de los planos comentados cada lama del dispositivo elástico se constituye mediante un cuerpo tubular aplanado 1 que preferentemente dispone de una sección rectangular y se encuentra constituido mediante material flexible. El cuerpo tubular define en su cámara interior 2 un alojamiento para un resorte 3 en posición ondulada o sinuosa, cuyos extremos hacen tope con los también extremos de la lama, según podrá observarse en las figuras 6ª y 7ª de los planos que se acompañan.

20

25

Una de las realizaciones preferentes de la invención consiste en el hecho de que el cuerpo tubular 1 presente en una de sus caras mayores 4 un cajeadado longitudinal en el que se disponen unos nervios longitudinales 5 en media caña que rigidizan el conjunto.

30

Otra de las realizaciones preferentes de la -

1 invención consiste en el hecho de que la otra cara mayor
6 del cuerpo tubular 1 presente una abertura longitudinal
7 con sendos escalonamientos 8 en cada canto. La ~~citada~~ -
5 abertura 7 es obturada mediante una tapa deslizable 9 que
presenta asimismo en cada borde, sendos escalonamientos
10, complementarios con los escalonamientos 8 de la abertu-
ra longitudinal 7. Con esta disposición de tapa desli-
zable se consigue un medio para poder manipular el resorte
plano 3 que se encuentra en la cavidad 2 del cuerpo tubu-
10 lar 1.

El somier a base de este dispositivo elástico
quedará constituido mediante una pluralidad de tales lamas
dispuestas paralelamente entre los costados de su bastidor
15 al que se rigidizan por medios convencionales.

Este dispositivo elástico además de utilizarse
para la formación de somieres puede asimismo ser utilizado
en la confección de asientos para sillones, sofás y elemen-
20 tos similares.

20

25

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- DISPOSITIVO ELASTICO PARA SOMIERES, que -
siendo de especial aplicación en somieres constituidos me-
diante lamas dispuestas transversal entre los largueros del
bastidor, esencialmente se caracteriza porque cada lama se
5 constituye mediante un cuerpo tubular aplanado, preferente-
mente de sección rectangular, y material flexible en cuyo
interior y longitudinalmente queda dispuesto un resorte -
plano en posición ondulada o sinuosa.

5

10

2a.- DISPOSITIVO ELASTICO PARA SOMIERES, según
la reivindicación, caracterizado porque el cuerpo tubular
presenta en una de sus paredes mayores, una abertura longi-
tudinal con sendos escalonamientos en cada canto, cuya
abertura es obturable mediante una tapa deslizable y que -
presenta en cada borde sendos escalonamientos complementa-
rios con los anteriores.

15

20

3a.- DISPOSITIVO ELASTICO PARA SOMIERES, según
la y 2a reivindicaciones, caracterizado porque en la pared
opuesta a la de la abertura longitudinal presenta exterior-
mente unos nervios longitudinales y en media caña, que -
rigidizan el conjunto.

4a.- Se reivindica por último y como objeto -
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se -
solicita por: DISPOSITIVO ELASTICO PARA SOMIERES.

25

30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho -
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 18 de junio de 1.982.
BERNARDO UNGRIA
p.p.



10

15

20

25

30

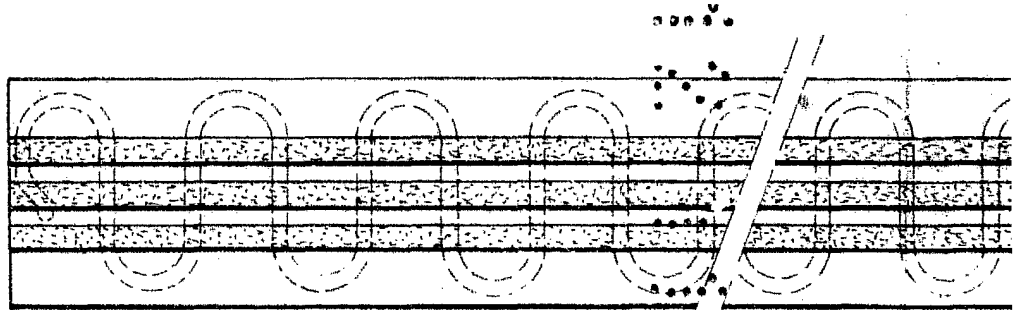


FIG. 1

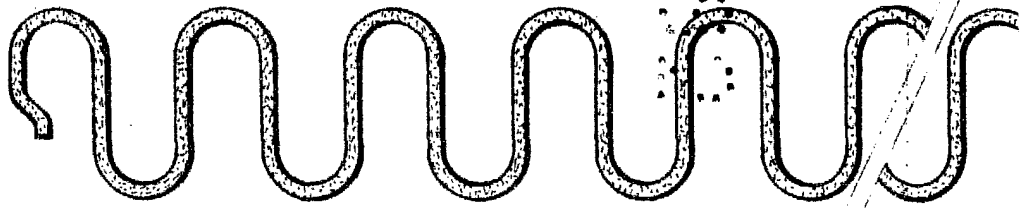


FIG. 3

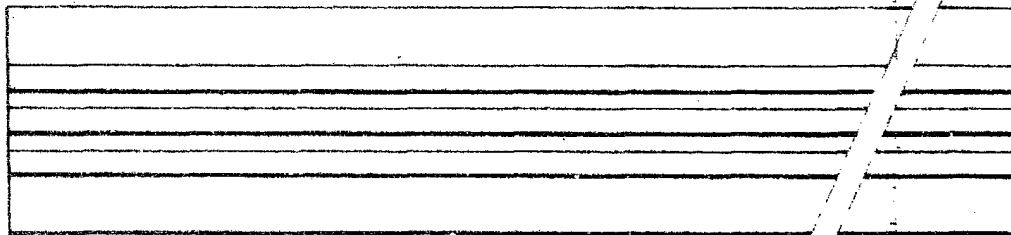


FIG. 4

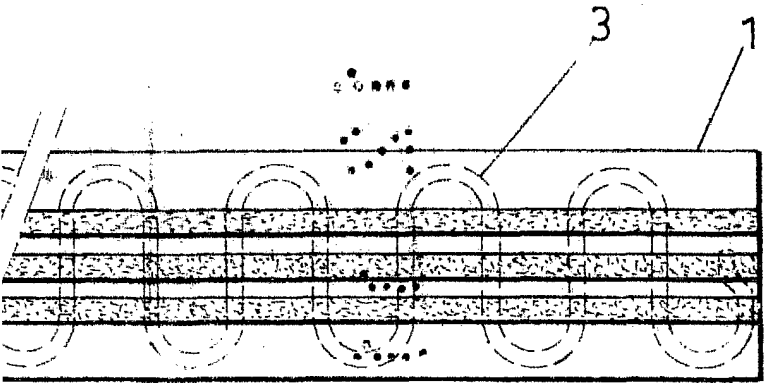


FIG. 1

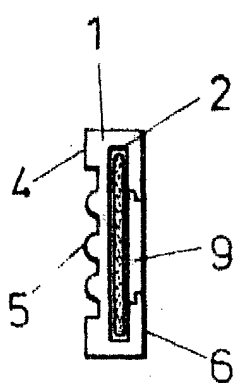


FIG. 2

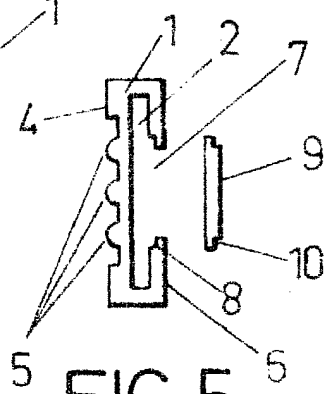
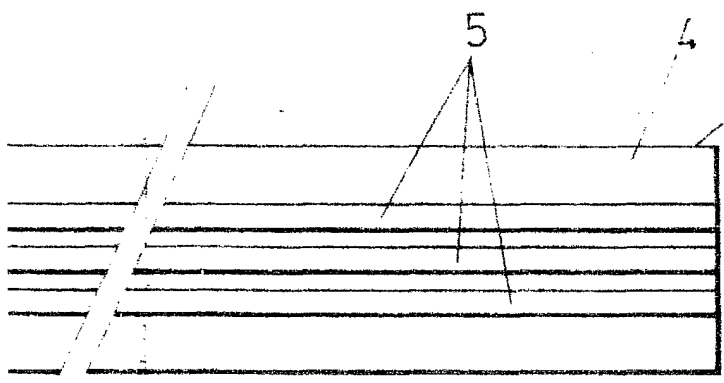
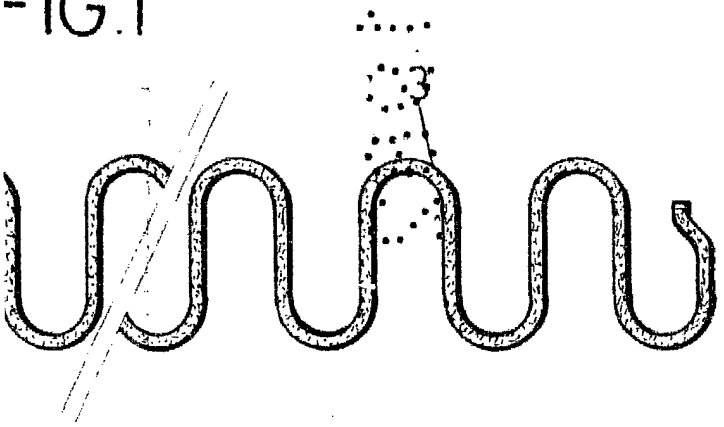


FIG. 5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 13 de Junio de 1982

BERNARDO UNGRIA
P. P.

ESCALA VARIABLE

de 19 82

Madrid, 18 de JUNIO
BERNARDO UNGRIA

FIG. 6

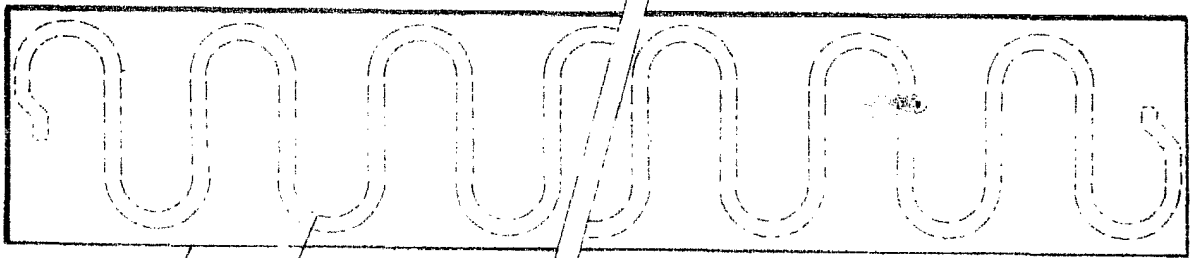


FIG. 7

